



ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR  
SERVICIO DE DISTRITOS

Expte. 0026467/2026

El Grupo Municipal Popular, en solicitud de fecha 12 de febrero de 2026, propone el cese de D. Oscar Vicente Urdiola y el nombramiento de D. Guillermo Guede Eiroa, como vocal representante de dicho Grupo en la Junta Vecinal de Montañana.

El artículo 17 del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana establece que podrán ser Vocales aquellas personas idóneas, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, que tengan una vinculación especial por razón de residencia personal, industrial o profesional con el territorio de la Junta Municipal, sin que se pueda designar a quien ya sea vocal en otra Junta Municipal o Vecinal. No se podrá nombrar Vocal a quienes sean inelegibles o incompatibles para el cargo de concejal, según lo previsto en la legislación electoral vigente. El cargo de Vocal será honorífico, sin perjuicio de las compensaciones, indemnizaciones o dietas que pueda percibir por los gastos de representación u otros de naturaleza análoga, en la cuantía y condiciones que apruebe el Pleno de la Corporación. Los Vocales serán nombrados por el Alcalde a propuesta de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Consta en el expediente que D. Guillermo Guede Eiroa con D.N.I. [REDACTED] está empadronado a fecha de hoy en Zaragoza, y con fecha 12 de febrero de 2026 declara su compatibilidad para el ejercicio del cargo de Vocal.

A la vista de lo anterior, es competente para resolver el presente expediente, el Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, en virtud del Decreto de delegación de competencias otorgado por la Excm. Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 2004 atribuidas al Alcalde en el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en su artículo 17.b y 33.2. Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, por el que se nombran los Consejeros/as Delegados/as de las Áreas de Gobierno y los Concejales/as Delegados/as y Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales. A la vista de lo anteriormente expuesto, y según la documentación obrante, se adopta por el Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior el siguiente

**DECRETO**

**PRIMERO.- Cesar a D. Oscar Vicente Urdiola** como vocal de la Junta Vecinal de Montañana, a propuesta del Grupo Municipal Popular, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Zaragoza.

**SEGUNDO.- Nombrar a D. Guillermo Guede Eiroa** vocal de la Junta Vecinal de Montañana en representación del Grupo Municipal Popular.

**TERCERO.-** Este nombramiento, en cuanto a los requisitos que deben reunir las personas para ser miembros de las Juntas, así como la duración del cargo de Vocal, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de los Órganos Territoriales y de Participación ciudadana del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** El presente Decreto se notificará personalmente a los interesados, al Grupo Municipal Popular, a la Junta Vecinal de Montañana y a la web municipal.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	Resolucion 20260020348 - CAMBIO VOCALES J V MONTAÑANA GRUPO MUNICIPAL POPULAR	ID FIRMA	15634160	PÁGINA	1 / 1
-----------	---	----------	----------	--------	-------

**FIRMADO POR 2 FIRMANTES**

1. ALFONSO MENDOZA TRELL - EL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

**FECHA FIRMA**

13 de abril de 2026

13 de abril de 2026